



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO EXENTO N° 1.547

Dalcahue, 03 de Julio de 2015.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMION RETROEXCAVADORA
MARCA	:	MERCEDES BENZ CATERPILLAR
PATENTE	:	FHBW 33 DTTZ 15
NATURALEZA DEL COMETIDO:		RETIRO DE DERRUMBRE
CONDUCTOR	:	RAMÓN BAHAMONDE FELIPE AGUILAR
LOCALIDAD	:	DALCAHUE
DÍA AUTORIZADO	:	EL DIA SÁBADO 04 DE JULIO 2015.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad transparencia.
- Unidad de Control